

CIRCULAR N. 0058 - - 2021

DE: Maria Catalina Ucrós Gómez – Secretaria de Educación Departamental

PARA: Docentes de los 20 municipios no certificados del Departamento del Atlántico

ASUNTO: Convocatoria de Proceso de encargo N. 006

FECHA: 06 OCT 2021

Cordial saludo,

Se les informa a los docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Resolución No 0370 del diez (10) de marzo de 2020 se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacante definitiva y temporal en el cargo de coordinador de establecimientos educativos.

La convocatoria está dirigida a docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el Manual de Funciones establecido mediante Resolución No 15683 del 01 de agosto de 2016 y adicionado mediante Resolución 000253 del 15 de enero de 2019.

A. CARGOS A PROVEER

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Coordinador	Temporal	Sabanalarga	I.E. de Sabanalarga
Coordinador	Definitiva	Campo de la Cruz	I.E. Pánfilo Cantillo Mendoza

B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el **empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:**

- Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- Encargo de director rural: docente.
- Encargo de coordinador: docente.

2. El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.

3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.

4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.

5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto - ley 1278 de 2002.

0058 - -

C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción se deberá radicar ante la oficina atención al ciudadano de forma virtual en los plazos establecidos en la presente circular, los siguientes documentos:

1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula. (única postulación).
2. Formato Único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que le tenga en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP. **(TODAS LAS HOJAS DE VIDA DEBEN INCLUIR SOPORTES).**
3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc. (Solo serán tenidos en cuenta los indicados en la resolución No 0370 de 2020). **(DEBEN INCLUIRSE SOPORTES).**

D. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	07 de octubre de 2021
2. Inscripciones	12 al 14 de octubre de 2021

E. PONDERACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES

La ponderación de los resultados, los criterios de desempate y las reclamaciones se realizarán según los establecido en la Resolución No 0370 de enero de 2020, donde se establecen los lineamientos técnicos para el proceso de encargos en vacantes definitivas y temporales de directivos docentes rectores, directores rurales y coordinadores de los establecimientos educativos oficiales de la planta de personal docentes dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
Secretaria de Educación Departamental

VoBo: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
ELABORÓ: Luz Milena Plata Duran - Auxiliar Administrativo